

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21006** GIRONA

Edicto

Don Jose Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario n.º 138/2010 se ha acordado mediante Auto de esta fecha la apertura de la fase de convenio, de conformidad con lo prevenido en el art. 111 de la Ley Concursal, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de Independents 2001, S.L.

Se abre la fase de convenio, que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de julio de 2011, a las 10:00h.

Hágase saber al concursado y a los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, que podrán presentar propuestas de convenio desde la notificación de esta resolución, Hasta veinte días antes de la celebración de la Junta, toda vez que se trata de un procedimiento concursal abreviado (art. 191 L.C.)."

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 144, en relación con los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 15 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110050427-1